

DOCUMENTO DE TRABAJO

Área de Transcripciones

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2024

COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO
ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS

(Vespertina)

12.ª SESIÓN ORDINARIA

LUNES 31 DE MARZO DE 2025

PRESIDENCIA DE LA SEÑORA ADRIANA JOSEFINA TUDELA GUTIÉRREZ

-A las 15:18 h, se inicia la sesión.

La señora PRESIDENTA.— Buenas tardes, señores congresistas. Siendo las 15 horas con 18 minutos de hoy, 31 de marzo de 2025, se da inicio a la Décima Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas.

Vamos a verificar el cuórum.

Por favor, señor secretario técnico, sírvase pasar lista.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista:

Buenas tardes, señores congresistas.

Señores congresistas:

Tudela Gutiérrez.

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Tudela Gutiérrez, presente.

Kamiche Morante.

El señor KAMICHE MORANTE (APP).— Presente, buenas tardes.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Kamiche Morante, presente.

Montoya Manrique.

El señor MONTOYA MANRIQUE (HYD).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Montoya Manrique, presente.

Azurín Loayza.

El señor AZURÍN LOAYZA (SP).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Azurín Loayza, presente.

Bazán Calderón.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).— Bazán Calderón, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Bazán Calderón, presente.

Bustamante Donayre (); Chiabra León.

El señor CHIABRA LEÓN (APP).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Chiabra León, presente.

Chirinos Venegas. Congresista Chirinos Venegas, consigna su asistencia por la plataforma virtual.

Cueto Aservi (); Gonza Castillo(); Lizarzaburu Lizarzaburu.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (APP).— Lizarzaburu Lizarzaburu, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Lizarzaburu Lizarzaburu, presente.

Martínez Talavera. Martínez Talavera, presente.

Montalvo Cubas(); Muñante Barrios. Muñante Barrios, presente por la plataforma virtual.

Ramírez García.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— Ramírez García, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Ramírez García, presente.

Rospigliosi Capurro.

El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).— Presente, Rospigliosi Capurro.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Rospigliosi Capurro, presente,

Sánchez Palomino(); Valer Pinto(); Ventura Angel.

El señor VENTURA ANGEL (FP).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Ventura Angel, presente.

Williams Zapata.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Williams Zapata, presente.

Han consignado su asistencia 14 señores congresistas.

El quórum reglamentario para la presente sesión es de 11 señores congresistas.

Señora presidenta, contamos con el quórum de reglamento.

La señora PRESIDENTE.— Gracias.

Contando con el quórum, iniciamos la Décimo Segunda Sesión Ordinaria de la comisión.

Se pone en observación el Acta de la Décimo Primera Sesión Ordinaria de fecha 17 de marzo de 2025.

Si no hubiera observaciones, se va a dar por aprobada.

No habiendo observaciones, ha sido aprobada.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Pasamos a la sección Despacho.

DESPACHO

La señora PRESIDENTA.- Se da cuenta de los documentos recibidos y emitidos por la comisión, cuyos cuadros han sido repartidos junto con la agenda para la presente sesión.

Si alguno, de los señores congresistas, requiriera copia de alguno de estos documentos, puede hacerlo a través de la secretaría técnica.

Se da cuenta también de los proyectos de ley que han sido ingresados a la comisión para su estudio y dictamen, y el cuadro de estos proyectos ha sido entregado junto con la agenda.

Pasamos a la sección Informes.

Informes

La señora PRESIDENTA.- Si alguno de los señores congresistas tuviera algún informe que sustentar, puede hacerlo en este momento.

No habiendo informes, pasamos a la sección Pedidos.

Pedidos

La señora PRESIDENTA.- Se ofrece el uso de la palabra a los congresistas que deseen hacer algún pedido.

No habiendo pedidos, pasamos a el Orden del Día.

El señor VENTURA ANGEL (FP).- Presidenta, disculpe usted.

La señora PRESIDENTA.- Sí, congresista Ventura.

El señor VENTURA ANGEL (FP).- Muy buenas tardes, a todos los colegas congresistas. Brevemente, presidenta, es para incidir en el gran problema que tenemos en Tumbes a raíz de las inundaciones que tuvimos hace 20 días aproximadamente, hemos solicitado información al ministerio de Defensa acerca del gasto y del presupuesto que tiene el Ejército, para justamente mitigar estos grandes daños que han causado las lluvias en Tumbes, colegios inundados, campos agrícolas perdidos, son casi 15 mil hectáreas perdidas, instituciones educativas, reitero, en mal estado, carreteras que han colapsado, es un largo etcétera.

Entonces, queremos saber si es que el Ejército ha tomado cartas en el asunto, conociendo que tiene presupuesto, para poder atenuar estos inconvenientes de la naturaleza.

Lo segundo, brevemente, presidenta, es que, como ya conocen ustedes, en Tumbes siguen desaparecidos los cuatro pescadores artesanales.

Si bien es cierto, hay un pequeño informe del ministerio de Defensa, quisiéramos saber si van a continuar con la búsqueda por intermedio de Marina o de la entidad que corresponde, pero

DOCUMENTO DE TRABAJO

necesitamos que nos brinden alguna información para trasladar a las familias de los 4 pescadores desaparecidos en Tumbes.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Ventura.

Ambos pedidos van a ser reiterados a través de la comisión.

Tiene la palabra la congresista Ramírez.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— Gracias, presidenta.

El señor VALER PINTO (SP).— Luego, si pudiera darme la palabra, congresista Valer, por favor, presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Tiene la palabra, la congresista Ramírez, luego el congresista Valer.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— Gracias, señora presidenta. Bueno, para reiterar, por favor, mi pedido. También he oficiado a la comisión, es la tercera vez. Por favor, se pueda ver mi Proyecto de Ley 9460/2024, a ver si, por favor, el equipo técnico de la comisión toma a bien poder verlo para sustentarlo. En todo caso, preparen el predictamen, señora presidenta. Eso era, una vez más, por tercera vez, hacer la solicitud y de paso he mandado oficio a la comisión también.

Muchas gracias, señorita presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Ramírez.

Tiene la palabra el congresista Valer. (2)

El señor VALER PINTO (SP).— Muchísimas gracias, estimada presidenta.

A nombre de la bancada de Somos Perú, presidenta, quisiéramos solicitarle que el Proyecto de Ley 9286/2024-CR, relacionado al otorgamiento de reconocimiento social a los excombatientes movilizados y participantes en los conflictos armados del Perú con el Ecuador de los años 1978, 81 y 95, pudiera, por favor, agendarse a fin de poder tratar este tema.

Ya que detrás de este proyecto hay personas que entregaron su vida por el Perú y que aún siguen vivos, menos mal, y están interesados en que esto se priorice.

Gracias, presidenta, muy amable.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Valer.

Tomamos nota de ambos pedidos, tanto de la congresista Ramírez como del congresista Valer.

¿Algún otro pedido o congresista que desea hacer uso de la palabra?

Sí, congresista Martínez.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (NA).— Presidenta, hoy día se va a ver la emergencia o la situación de emergencia que está atravesando la Policía Nacional del Perú.

Yo presenté un Proyecto de Ley en 9389, que garantiza la permanencia del personal activo de la Policía Nacional del Perú en la lucha contra la delincuencia.

Hoy tenemos escasez de miembros policiales, alrededor de 68 000 efectivos, según las estadísticas del ministerio, faltan para poder controlar la seguridad y la paz pública y asegurar la seguridad en el país.

Entonces, con este proyecto de ley, sólo temporalmente, podríamos hacer que ya no vayan al retiro policías que todavía pueden entregar muchísimo, para poder lograr la lucha frontal contra la delincuencia.

Sería bueno. Pido -y lo he pedido-, que mediante un documento este proyecto de ley lo tengan en consideración en lo que vamos a solicitar ahora.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Martínez. Hemos recibido el pedido y estamos trabajando en un predictamen referido a la carrera policial y va a ser en ese predictamen el cual tomaremos en cuenta su proyecto.

¿Algún otro congresista desea hacer uso de la palabra?

Si no hay más pedidos pasamos a Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

La señora PRESIDENTA.— Se encuentra programado como primer punto del Orden del Día, el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 7567/2023-CR y 10189/2024-CR y 10266/2024-CR, que proponen la ley que declara en emergencia a la Policía Nacional del Perú y dispone medidas para su fortalecimiento institucional y efectividad en la lucha contra la criminalidad.

El dictamen recaído en estos proyectos propone declarar en emergencia a la Policía Nacional del Perú y dispone medidas para su fortalecimiento institucional y efectividad en la lucha contra la criminalidad.

El Perú vive actualmente una fuerte crisis de seguridad ciudadana que pone en constante riesgo la integridad de las personas. Es una prioridad de los tres poderes del Estado y de todas las instituciones pertinentes el remediar esta situación.

Frente a esta grave situación, las deficiencias que tiene la policía son evidentes. Y, lamentablemente, la capacidad operativa de la policía se ha visto disminuida durante los últimos años, debido a diversos factores como la falta de recursos, una baja cantidad de efectivos policiales, infraestructura deficiente, sobre todo cuando hablamos de comisarias y puestos de vigilancia alrededor del país. Además,

DOCUMENTO DE TRABAJO

no cuentan con vehículos ni con las herramientas necesarias para poder hacerle frente a la delincuencia.

Ante esto, la comisión de Defensa propone la aprobación de este dictamen, el cual declara en emergencia a la Policía Nacional del Perú por el plazo de 120 días, para que el Poder Ejecutivo pueda realizar las contrataciones necesarias de manera rápida, y dotar a la institución de equipamiento, servicios e infraestructura, priorizando los departamentos fronterizos y las ciudades que se encuentran en estado de emergencia.

Estas contrataciones, por supuesto, se van a llevar a cabo de la mano con el control concurrente de la Contraloría General de la República, para asegurar que el uso de los recursos sea transparente, eficiente, y que beneficie a la institución policial y a la población en general.

Es importante señalar también que, esta iniciativa dispone que las contrataciones directas sean con cargo al presupuesto que ya ha sido aprobado por el Congreso de la República para este año, así como con cargo al Foncomun, Foncor, al Canon y al Sobrecanon de los gobiernos regionales y locales. Es decir, no genera gastos adicionales al Estado.

Por eso, proponemos declarar en emergencia la institución policial, para acelerar los procedimientos de contratación de bienes y servicios, necesarios para poder hacerle frente de manera eficaz a la ola de delincuencia y de crimen organizado que está sufriendo el país.

Por estos motivos solicito la aprobación del presente dictamen. Se abre el debate y se ofrece el uso de la palabra.

Congresista Rospigliosi.

El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).— ¿Qué cosa implica exactamente esta declaratoria de emergencia en cuanto a las compras, adquisiciones y gastos en bienes y servicios?

Porque, desgraciadamente, hemos visto en los últimos tiempos que hay muchos problemas en las compras de adquisiciones.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Por favor, presidenta, considerar mi asistencia, congresista Américo Gonza.

La señora PRESIDENTA.— Consignada su asistencia, congresista.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Muchas gracias.

El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).— Y hay muchos problemas en las compras de adquisiciones del ministerio del Interior y de la Policía Nacional.

Y hasta donde se sabe, el problema no está en cosas como la declaratoria del Estado de Emergencia, sino en las malas decisiones que se toman y en los casos de corrupción, que son numerosos y evidentes.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Entonces, yo quisiera saber si al declararse en Estado de Emergencia, en realidad no estamos propiciando más de estas malas compras y más corrupción. Porque se entiende que eso va a evitar una serie de controles. Eso del control concurrente de la contraloría, como se ha demostrado no solamente en el caso del Ministerio del Interior, sino en muchos casos, finalmente no está funcionando. Y en la mayoría de los casos, para lo único que sirve es para obstaculizar, pero no para hacer que las cosas sean más limpias.

Entonces yo pediría que se aclare ¿qué cosa es lo que significa en específico el Estado de Emergencia en este caso?

La señora PRESIDENTA.- Sí, congresista Lizarzaburu.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (APP).- Muchas gracias, señora presidenta, mi saludo a los miembros de la comisión que están presentes.

La Policía Nacional verdaderamente hace agua por muchos frentes. Tenemos problemas no solamente, como menciona el congresista Rospigliosi, en la compra y reposición de material, sino que yo creo que tenemos que priorizar y tener una lista de qué, es lo, en lo primero que se tiene que poner dinero para la PNP.

¿Los cadetes de la escuela oficiales van a seguir durmiendo en la escuela de suboficiales? ¿Los escoltas que tenemos de seguridad del Estado van a seguir comprando sus pistolas y sus balas? La Policía Nacional del Perú requiere un cambio grueso y estructural, y estamos hablando de miles de millones de dólares que necesita la PNP, y sobre todo no merecen los oficiales operativos, no deben de ocuparse de las partes administrativas y adquisiciones, deben de ser oficiales formados en administración quienes deben de ocuparse de la gestión y la gerencia de la unidad entera, que es la PNP.

No podemos esperar, como indica el colega congresista con todos los casos que tenemos con Contraloría, yo recomendaría auditorías externas a los oficiales de administración y los que se ocupen de las órdenes de compra, para que así de esta manera reduzcamos los índices de corrupción. Repito, este es un problema muy estructural, muy gordo. Yo creo que se tiene que priorizar y poner una lista de las 10 primeras cosas que se tienen que hacer y se tienen que cambiar en estos 120 días para tratar de paliar.

Necesitamos un libro blanco para la PNP. Gracias.

La señora PRESIDENTA.- Gracias, congresista Lizarzaburu.

Le damos la bienvenida, a la congresista Monteza y al congresista Vergara y se consigna la asistencia de ambos.

¿Algún otro congresista desea hacer uso de la palabra? Sí. Congresista Martínez.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (NA).- Estimada presidenta.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Yo no sé por qué tendríamos que esperar a un próximo dictamen si dentro de lo manifestado por usted indica la escasez de policías.

Este proyecto de ley es un instrumento legal para que tengamos permanencia en la policía, para que no se den de baja los policías que todavía están 100% operativos.

Entonces, me parece algo incongruente no querer someter este proyecto de ley mío, que ya está muchísimo tiempo en la comisión, cuando es un mecanismo legal, técnico, para que el ministro del interior sepa que puede contar con policías que son dados de baja a veces, cuando están en lo mejor de su carrera policial, si no le preguntamos aquí a nuestro congresista Azurín.

Otro de los problemas, es que lamentablemente las escuelas están paralizadas, en Arequipa tenemos una escuela que está al 98% de avance de construcción paralizada hace tres años y que no se puede destrabar ese proyecto que es tan sencillo, falta agua, hago un convenio con el municipio que me doten de agua, le propongo a Sedapar de Arequipa que me instalen el agua y toda esa infraestructura está botada ahí.

Entonces, ciertamente la declaratoria de emergencia tiene que venir con ciertos requisitos que, realmente hagan que la policía sea 100% operativa, y muchos lamentablemente, hablamos de corrupción, de corrupción, si no confiamos en nuestros funcionarios para hacer un proceso de licitación en casos de emergencia para compras de armamento, compras de municiones, compras de chalecos, entonces en qué vamos a confiar, nosotros no podemos ser jueces y partes por algo, si se pide el control concurrente de la contraloría, ellos son los entes encargados de fiscalizar, si es que esto tiene acto o vicio de corrupción o no.

Entonces, se trata de declarar el Estado de Emergencia a la policía, justamente para facultarlos legal y técnicamente, para que puedan mejorar las deficiencias que actualmente se tienen.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Tiene la palabra, el congresista Montoya y luego el congresista Vergara.

El señor MONTOYA MANRIQUE (HYD).— Gracias, presidenta. Buenas tardes, colegas.

Quisiera hacer una reflexión al respecto del pedido de declarar en emergencia a la Policía Nacional. La Policía Nacional es una de las organizaciones más grandes que existe en el país, al igual que las Fuerzas Armadas, y está diseñada para solucionar sus problemas de manera independiente. No requiere de nadie que le ayude, lo que requiere es presupuesto para poder actuar. Ellos están organizados con un Estado Mayor que puede ver las características que tienen que contar para hacer frente a la criminalidad con toda seguridad no se van a equivocar.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Tiene otro grupo de personas de otra organización que ve la parte logística y otra que ve la parte personal. Es una organización tan grande desde afuera no se puede ordenar lo que está adentro. Creo que cometeríamos un gravísimo error si la declaramos en emergencia.

Lo que hay que hacer es asignar el presupuesto que se requiere para que ellos puedan administrarlo y manejarlo de la manera más adecuada.

Por otro lado, la compra de armas y equipamiento militar no se hace en un día. Tiene que probarse porque no se conocen los sistemas que tienen afuera. Se tiene que pedir muestras, revisarlas, compararlas y después de hacer un proceso de selección que puede durar dos, 3, 4, 5 meses, decidir qué comprar y ahí sacar la licitación o el tipo de compra que corresponda.

O sea, darle plazo para que hagan las compras es incitar a la corrupción, finalmente, o a que se compren más los equipos. Yo creo que debería repensarse esto y más bien abogar por que se le dé el presupuesto que requiere, para que pueda satisfacer sus necesidades de manera independiente como lo ha venido haciendo.

Yo creo que no somos nadie por más legisladores que seamos para meternos en un tema institucional de esa magnitud. Al igual que la permanencia del personal policial, esa es parte de la organización, tiene que ver con la disciplina, la meritocracia interna y manejo interno, no lo podemos legislar desde afuera.

Gracias señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias congresista Montoya.

Tiene la palabra el congresista Vergara.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Sí, presidenta, buenas tardes con todos los colegas que se encuentran presentes en la comisión.

Solamente, estaba revisando el dictamen y encontré que no está incluido el Proyecto de Ley 10044/2024, que hemos presentado el 24 de enero de los presentes, a través del grupo parlamentario Acción Popular, y solicitaría que se incluya este proyecto, y además se agregue al texto normativo del dictamen, del artículo 2 de este proyecto y que voy a la letra indicar.

Reestructuración del sector interior.

Disponer que la secretaría general del ministerio del Interior, en coordinación con la secretaría ejecutiva de la Policía Nacional del Perú, realicen una evaluación del estado situacional del sector interior, orden interno y seguridad pública en un plazo de 90 días hábiles, debiendo emitir una propuesta de reestructuración del ministerio del Interior, la Policía Nacional del Perú.

Ese es mi pedido, señora presidenta.

Muchas gracias.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Vergara. (3)

Vamos a aceptar el pedido que está haciendo para modificar el texto.

Vamos a pasar a un cuarto intermedio para poder incorporar los cambios sugeridos por el congresista Vergara

Y sólo precisar que el aporte planteado por el congresista Martínez está referido a la Ley de la Carrera Policial.

No es esa la norma que estamos planteando modificar a través de este dictamen, sino que es una declaratoria de emergencia, lo cual le permite al sector Interior poder tomar decisiones de manera más rápida, sin tener que recurrir a la Ley de Contrataciones del Estado, lo cual implica realizar licitaciones que pueden tomar años en realizarse.

Y estoy de acuerdo con el congresista Rospigliosi, en que no es lo ideal tener que recurrir a un estado de emergencia.

Pero lo cierto es que la Ley de Contrataciones del Estado no funciona. El estado está absolutamente desbordado por la burocracia y por la sobrerregulación, y es incapaz de tomar las decisiones que tiene que tomar en el tiempo en el cual debería tomarlas.

Y dada la crisis de inseguridad que estamos viviendo, no nos podemos tomar dos, tres, cuatro, cinco años en hacer licitaciones que se caen constantemente.

Por eso, se plantea la declaratoria de emergencia, cuya consecuencia jurídica directa es no aplicar la Ley de Contrataciones.

Sí, congresista Rospigliosi, tiene la palabra.

El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).— Quiero poner un ejemplo para que se note que no es el problema de esta sobrerregulación que existe, sin duda.

Por ejemplo, el año pasado hubo un proceso para comprar poco más de 3 mil chalecos antibalas para la Policía de Lima y de otros lugares.

Si no me equivoco, a principios de este año, en febrero, se firmó el contrato con la empresa que había ganado.

Ahora, el Ministerio del Interior ha anulado el contrato.

¿Por qué? Un contrato que ya estaba firmado y que ya estaba todo el proceso saneado.

Porque hay intereses oscuros que buscan darle la prioridad a una empresa que perdió y que quedó absolutamente descalificada, ni siquiera pudo entrar a la final.

Ese tipo de cosas son lo que están complicando las cosas en la Policía y en el Ministerio del Interior, la corrupción.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Y con esto no lo vamos a resolver, sino, al contrario, creo que hay grandes posibilidades de que la cosa empeore.

Es decir, finalmente le van a estar entregando material de mala calidad a la Policía por este tipo de malos manejos.

Ahorita, por ejemplo, el ministro saliente se comprometió otra vez con FAME para comprar más de 7 mil fusiles a la Policía.

Hemos visto ayer un reportaje sobre FAME.

Las cosas en FAME son infames realmente.

Y lo que ha ocurrido es que, en lugar de seguir un proceso como es natural y que la Policía escoja las armas que necesita, se le entregaron a FAME, que no hace ninguna licitación, no fabrica los fusiles y solamente cobra una comisión por traerlos.

Y la verdad, es que finalmente la Policía se perjudica,

Primero, porque tiene que pagar más.

Y, en segundo lugar, porque muchas veces el material que le dan no es el mejor del que se podría conseguir.

Así es que, creo que los problemas están por otro lado.

La señora PERSIDENTA.— Gracias, congresista Rospigliosi.

Se consigna la asistencia del congresista Montalvo.

Y se le da la palabra a la congresista Ramírez.

El señor MONTOYA MANRIQUE (HD).— La palabra, señora presidenta.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— Gracias, señora presidenta.

En realidad, acá hay un punto que se debe mirar desde dos aspectos, dos enfoques, señora presidenta.

Nuestra Policía, lamentablemente, no existe pues una predisposición desde el Ejecutivo de dotarla.

Lamentablemente, tenemos que acudir desde el Congreso de la República y poder hacer este llamado a través de iniciativas legislativas.

En realidad, si el Ejecutivo quisiera, no necesitaría de una propuesta legislativa que declare en emergencia para que lo haga.

Ellos son los llamados a hacerlo, sin necesidad de que nosotros tengamos que, a través de una norma, exigirles que hagan su chamba.

Ya que no lo hacen, entonces nos queda a nosotros hacer esta tarea y poderle dar las herramientas, si bien es cierto, a través de estas propuestas, poderle dar la facilidad al Ministerio del Interior para que nuestra Policía pueda hacer los requerimientos necesarios en base a las necesidades y se le atienda.

Es que también aquí hay un tema.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Quien maneja el presupuesto para nuestra Policía es el Ministerio del Interior, cuando en realidad debería hacerlo nuestra misma Policía.

Quién mejor que ellos saben cuándo necesitan, qué necesitan y en qué momento lo requieren.

Entonces, si bien es cierto que el Ministerio del Interior es la institución que ve o está relacionado muchísimo con la Policía, pero la práctica, señora presidenta, no se le atiende a nuestra policía como debe atendersele.

Y no hablo de ahora, hablo de hace más de 25 años.

O sea, nuestra Policía no ha renovado equipos, lo mucho que se ha hecho últimamente.

Pero si hablamos de 10, 8, 15 años atrás, 20 años atrás, nada.

Y si se le ha dado, se le ha dado lo peor, como bien lo ha dicho el congresista, mi colega Rospigliosi.

Entonces, en parte, de manera positiva, creo que sería una forma de poderlos ayudar, pero también tenemos que estar vigilantes a que el Ejecutivo haga valer y ejecute estas normas, porque si no, pues será como que hablar con el aire.

Porque no respetan las normas, no las ejecutan.

Y, como repito, siendo ellos tienen en este caso la responsabilidad hacerlo, no lo hacen.

Esperemos que tal vez a través de una norma declarativa lo puedan hacer.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Ramírez.

Tiene la palabra el congresista Montoya.

El señor MONTOYA MANRIQUE (HD).—Gracias, señora presidenta.

Solamente para explicarles algo.

El tema de las licitaciones no es el problema de fondo. El problema de fondo es determinar el requerimiento.

Una vez determinado el requerimiento, quizás con conocimiento de a qué amenaza voy a hacer frente, se procede a seleccionar el equipo que corresponde a ese requerimiento.

No se puede hacer todo eso en un día.

Los procesos no deben durar más de 120 días si lo trabajan bien, desde cero.

Pero yo me imagino que la Policía ya debe tener los requerimientos listos.

Lo que le falta es el tipo de equipamiento que necesita para completarlo.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Un proceso licitativo no debe durar más de 90 días.

Lo digo por experiencia.

He estado a cargo dos años de las compras de Marina, y no hemos tenido ninguna dificultad aplicando las normas que correspondían en ese momento, que son muy parecidas a las actuales.

Depende de la persona y de la capacidad de gestión para llevar los resultados.

Pero lo que para mí es inconcebible es que se ponga en emergencia a la Policía para estas cosas.

Eso es parte de su organización.

El Ministerio del Interior, como ha dicho mi colega Ramírez, no tiene por qué hacer las compras. Este es un tema institucional.

La Policía es la que debe determinar y hacerlas independiente de la decisión política que pueda tener el ministro del Interior.

Estamos hablando de un tema técnico y operativo para vencer a la delincuencia.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Montoya.

No habiendo más intervenciones, pasamos al cuarto intermedio, y al siguiente punto del Orden del Día.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 8364/2023, que propone la Ley que Modifica la Ley 29033, Ley de Creación del Bono del Buen Pagador, a fin de crear el bono del buen pagador para el personal militar y policial de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional.

Estoy en sustentación. Una vez culminada la sustentación, le puedo dar la palabra, congresista Martínez.

En el 2007, con el propósito de incentivar los programas de vivienda, se dio la Ley 29033, Ley de Creación del Bono del Buen Pagador, que otorga un descuento a aquellos que cumplan con el pago puntual de obligaciones frente a las empresas del Sistema Financiero Nacional y las cooperativas de ahorro y crédito que cumplen con los criterios establecidos en la ley.

Las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, que cuentan con el Fondo de Vivienda que está constituido por el aporte del 3% del efectivo militar o policial, y 2% por parte del Estado, están actualmente excluidos de este sistema de bono de buen pagador, dejando a decenas de miles de familias sin poder acceder a este beneficio.

Estas instituciones actúan como intermediarias para el otorgamiento de créditos al personal militar y policial, con tasas de interés anuales más bajas que el promedio del mercado.

La propuesta del presente dictamen es modificar los artículos 3, 4 y 5 de la Ley 29033, con lo que se incorporan los fondos de

DOCUMENTO DE TRABAJO

Vivienda Militar Policial como parte de las instituciones financieras que pueden acceder al beneficio del bono del buen pagador.

Por estas consideraciones, solicito la aprobación del presente dictamen.

Si alguno de los señores congresistas quiere hacer uso de la palabra, puede hacerlo en este momento.

Tiene la palabra el congresista Montoya.

El señor MONTOYA MANRIQUE (HD).— Gracias, presidenta.

Solamente para decirles que me exceptúen de este debate, porque sería yo beneficiado con esa norma.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— De acuerdo, congresista Montoya.

¿Algún otro congresista desea intervenir?

Habiéndose agotado el debate, pasamos a la votación nominal.

Por favor, señor secretario técnico, sírvase llamar lista.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal:

Señores congresistas:

Tudela Gutiérrez.

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Tudela Gutiérrez, a favor.

Kamiche Morante (); Azurín Loayza.

El señor AZURÍN LOAYZA (SP).— Abstención.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Azurín Loayza, abstención.

Bazán Calderón (); Bustamante Donayre (); Chiabra León.

El señor CHIABRA LEÓN (APP).— Abstención.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Chiabra León, abstención.

Chirino Venegas ().

Chirinos Venegas, consigna su voto a favor por la plataforma virtual.

Cueto Aservi ().

El congresista Roberto Kamiche, consigna su voto a favor.

Gonza Castillo (); Lizarzaburu Lizarzaburu.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (APP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Lizarzaburu Lizarzaburu, a favor.

Martínez Talavera.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (NA).— A favor.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El SECRETARIO TÉCNICO.— Martínez Talavera, a favor.

Montalvo Cubas.

Montalvo Cubas, a favor.

Muñante Barrios.

Muñante Barrios, a favor.

Ramírez García.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— Señor secretario, por tener un familiar en la Policía, me abstengo de la votación.

Gracias.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Ramírez García, abstención.

Rospigliosi Capurro (); Sánchez Palomino () .

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).— Bazán Calderón, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Bazán Calderón, a favor.

Valer Pinto.

El señor VALER PINTO (SP).— Valer Pinto, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Valer Pinto, a favor.

Ventura Angel.

Ventura Angel, a favor.

Williams Zapata.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— Abstención.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Williams Zapata, abstención.

El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).— Rospigliosi, abstención.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Rospigliosi, abstención. (4)

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Gonza, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Gonza, a favor.

Han votado a favor 11 señores congresistas, cero en contra, cinco abstenciones.

Ha sido aprobado el dictamen por mayoría.

La señora PRESIDENTA.— Gracias.

Habiendo sido aprobado por mayoría, pasamos al siguiente punto.

No sin antes dar la palabra al congresista Martínez, que había pedido intervenir.

Tiene el uso la palabra el congresista Martínez.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (NA).— En cuanto al Proyecto Ley 8923, sobre la reestructuración de la Policía Nacional del Perú, ya que ustedes van a ver el tema de...

DOCUMENTO DE TRABAJO

Ese sí creo que podrían incluirlo, porque con esto se faculta el destrabe en las escuelas de Policía Nacional, los pases a retiro de efectivos policiales que hayan ocurrido en actos de corrupción, y que los órganos ejecutores de la Policía Nacional del Perú también sean modificados.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Martínez.

Como último punto de la Orden del Día se encuentra programado el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7182/2023-CR, que propone modificar el artículo 9 del Decreto Legislativo 1126, que establece medidas de control en los insumos químicos y productos fiscalizados, maquinarias y equipos utilizados para la elaboración de drogas ilícitas.

El registro para el control de bienes fiscalizados de la Sunat es un mecanismo de regulación, que busca prevenir el desvío de sustancias químicas hacia actividades ilegales.

Los usuarios registrados están sujetos a la fiscalización por parte de Sunat, y en la legislación se contemplan las siguientes causales para la suspensión de la inscripción de los usuarios en el registro:

1. Uso de instrumento falso o presentación de información falsa para obtener la incorporación, renovación o la modificación o actualización de la información del registro. Dos
2. El usuario que no permite el ingreso de los funcionarios públicos hasta por dos veces dentro del período de dos años calendario.
3. La inscripción del usuario en el registro de hidrocarburos y la habilitación en el SCOP, que se encuentre suspendida.
4. El usuario que no presente la información relativa a los registros de operaciones o que esta información sea inconsistente.
5. Que se verifique en los controles posteriores la presentación de información falsa.
6. Que el usuario no presente la información requerida por la Sunat.
7. Que el usuario omita el registro diario de operaciones o lo lleve con retraso por dos veces dentro del período de dos años calendario.
8. Que el usuario no actualice la información del registro conforme a las condiciones establecidas.
9. Que el usuario realice actividades fiscalizadas referidas a los bienes fiscalizados con usuarios no inscritos en el registro.
10. Que el comerciante minorista que realice operaciones de venta directa al público en las zonas geográficas bajo régimen especial no exija la presentación del documento de identidad al público

DOCUMENTO DE TRABAJO

adquiriente de bienes fiscalizados por dos veces dentro del período de dos años calendario.

11. Que el usuario no comunique las operaciones inusuales de bienes fiscalizados que tome conocimiento durante el desarrollo de sus actividades por dos veces dentro del período de dos años calendario.

12. Que se verifique en los controles posteriores que el usuario no comunica las incidencias suscitadas con los bienes fiscalizados dentro del plazo y en las condiciones establecidas.

Y 13. Que el usuario realice actividades fiscalizadas referidas a los bienes fiscalizados con usuarios que excedan las cantidades indicadas en el registro.

El problema que busca abordar este dictamen es que en diversos sectores, por motivos administrativos, los usuarios que prestan servicios han sido dados de baja de manera definitiva de este registro para el control de bienes fiscalizados de la Sunat por incumplir de manera reiterada alguna de las causales que acabo de leer y ya no pueden volver a inscribirse en este registro nunca más.

La baja definitiva de la inscripción en el registro obliga al cese inmediato de las actividades relacionadas con los bienes fiscalizados y determina que el usuario nunca más puede inscribirse en este registro.

Entonces, lo que proponemos en este dictamen es que los usuarios que pertenezcan específicamente a los sectores de educación y salud, que hayan perdido su inscripción por faltas administrativas reiteradas que ya hayan sido subsanadas, puedan ser reinscritos en el registro.

Puede haber, por ejemplo, colegios, universidades, donde el uso de estos insumos es esencial para la formación de los alumnos.

Por ejemplo, si uno tiene un laboratorio, esto es fundamental para carreras universitarias, como podría ser química o para algunas ramas de la ingeniería.

Y en ese sentido, consideramos que permitir la inscripción de universidades o la reinscripción de universidades que han subsanado las faltas administrativas en las cuales se han incurrido, es una medida necesaria que va a permitir el funcionamiento de estos laboratorios y de su vida académica.

Si no hay un desvío ilegal de estas sustancias, sino meramente faltas administrativas, debería poder permitirse la reinscripción del usuario en el registro para el control de bienes fiscalizados de la Sunat, una vez que se haya subsanado la falta administrativa.

Entonces, esta propuesta contempla que, cuando se incurra en las causales contempladas en los numerales 1 y 5, ambos son delitos, no se admite a la subsanación.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Es decir, estas dos causales están excluidas de la posibilidad de subsanación y de reinscripción en el registro.

Entonces, la exclusión de usuarios de salud o educación del registro de bienes fiscalizados, atribuible a trámites administrativos o burocráticos, dificulta la labor de estos sectores.

Por estos motivos, solicito la aprobación del presente dictamen. Y se ofrece la palabra a los congresistas que desean intervenir. Tiene la palabra la congresista Monteza, como autora del proyecto, luego el congresista Lizarzaburu.

La señora MONTEZA FACHO (AP).— Presidenta, muchas gracias.

Saludo a los congresistas presentes y a los que están en la plataforma.

Soy autora de este proyecto de ley, que modifica el artículo 9 del Decreto Legislativo 1126, que establece medidas de control a los insumos químicos y productos fiscalizados, maquinarias y equipos utilizados para la elaboración de drogas ilícitas.

Quiero expresar a todos los congresistas que a veces el título un poco que suena muy fuerte, pero este proyecto de ley nace a raíz de la Universidad Nacional de Jaén, que me invitan a una reunión, porque había problemas con los laboratorios.

¿Y qué había pasado? Que gestiones anteriores por negligencia no comunicaron a la Sunat los insumos químicos que usan los laboratorios.

Y están desde el año 2016 laboratorios que no pueden ser utilizados por estos insumos químicos para las prácticas de los estudiantes de diferentes carreras en las universidades.

A raíz de esto, se hizo una mesa de trabajo con la Sunat.

Y ya no era solamente la Universidad de Jaén, sino eran ocho universidades más a nivel nacional las que tenían el problema de no poder utilizar sus laboratorios por falta de insumos químicos que la Sunat en su momento les dio de baja, porque no comunicaron a la Sunat la relación o la documentación que solicitaba la Sunat.

A raíz de eso, hemos consensado con la Sunat y se ha hecho este proyecto de ley para beneficiar tanto a salud como a educación.

Y también pidieron que se incluya a Defensa Nacional.

Entonces, la problemática es en educación, salud, administración de justicia, seguridad y defensa nacional, que diversos prestadores de servicio han sido dados de baja por motivos administrativos, especialmente han sido expulsados del registro para el control de bienes fiscalizados por la Sunat, por la causal prevista en el numeral 3 del precitado artículo.

DOCUMENTO DE TRABAJO

De esta manera, ya no pueden volver a inscribirse, ocasionando la paralización de las actividades relacionadas con insumos químicos, y esto también perjudica a la población.

Como les decía, es un claro ejemplo de la Universidad de Jaén.

El objetivo de este proyecto de ley es actualizar el marco normativo, otorgando facultades a la Sunat para que inscriban nuevamente en el registro de control de bienes fiscalizados a las instituciones públicas y privadas que presten servicios de salud, educación, administración de justicia, seguridad y defensa nacional.

Pero también dentro del proyecto que modifica el artículo 9 del Decreto Legislativo 1126, decreto legislativo que establece medidas de control en los insumos químicos y productos fiscalizados para que, cuando se presente el registro, la Sunat proceda a la baja definitiva de la inscripción en el registro cuando se presente alguno de los supuestos siguientes:

1. El usuario, cuando alguno de sus accionistas, socios o integrantes, representantes legales, directores o responsables del manejo de los bienes fiscalizados tengan sentencia condenatoria firme o vigente por el delito de tráfico ilícito de drogas o delitos conexos.
2. El usuario o alguno de sus accionistas, representantes legales, directores o responsables del manejo de los bienes fiscalizados tengan sentencia condenatoria firme o vigente por los delitos de falsa declaración en procedimientos administrativos, fraude procesal, falsificación de documentos, falsedad ideológica o falsedad genérica vinculados a la prestación de documentos, declaración o información falsa para obtener la incorporación, renovación, modificación o actualización de información en el registro.
3. El usuario incurra en la misma causal de suspensión de inscripción en el registro por tres veces dentro del periodo de dos años calendarios.

Entonces, la propuesta legislativa indica un nuevo texto para el numeral 3, en el supuesto numeral 3 del presente artículo, se faculte a la Sunat a escribir nuevamente en el registro a los usuarios que soliciten y presten el servicio de salud, educación, administración de justicia, seguridad y defensa nacional, siempre y cuando hayan subsanado la causal y hayan transcurrido mínimo 90 días de la notificación de la última suspensión.

¿Y cuál sería el beneficio de este proyecto de ley?

Brindar atención a las entidades que prestan el servicio de educación, salud, administración de justicia, seguridad y defensa nacional, y los usuarios que accedan a los servicios de salud, educación, administración de justicia, seguridad y defensa nacional, también buscar alternativas de solución para el desarrollo y atención óptima de las entidades que prestan el

DOCUMENTO DE TRABAJO

servicio con el uso de insumos en las áreas de salud, educación, administración de justicia, seguridad y defensa nacional.

Entonces, lo que se pretende con este proyecto de ley es dar las facilidades a estas ocho universidades y otras entidades, tanto de salud, para que nuevamente se inscriban en el registro y tengan la oportunidad, especialmente en educación, que estas universidades puedan hacer uso de sus laboratorios y los alumnos pues puedan tener esa oportunidad de sus prácticas dentro de sus escuelas o facultades que les corresponda.

Señora presidenta, agradecerle por haber tocado este tema, ya venimos desde el año pasado solicitando que esto se pueda discutir dentro de la Comisión y se pueda dictaminar lo más pronto posible.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Monteza.

Tiene la palabra el congresista Lizarzaburu.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (APP).— Muchas gracias, señora presidenta.

Respecto a esta ley que modifica el decreto legislativo, pediría que, por favor, se añada el siguiente texto sustitutorio al inciso 3 del artículo 9.

A tenor de lo siguiente.

El usuario incurre en la misma causal de suspensión de inscripción en el registro por tres veces dentro del período de dos años calendario.

En este supuesto, se faculta a la Sunat a reinscribir en el registro por única vez a los usuarios que prestan servicios en educación y en salud, que hayan subsanado la causal que dio origen a su baja y hayan transcurrido como mínimo 90 días calendario de la notificación de la última suspensión, con excepción de las causales de suspensión establecidas en los numerales 1, 2, 5 y 6 del artículo 10.

Nada más, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias congresista Lizarzaburu.

¿Algún otro congresista desea intervenir?

Si no hay más intervenciones, vamos a pasar al voto.

Y vamos a aceptar los cambios sugeridos por el congresista Lizarzaburu, con cargo a redacción.

Señor secretario técnico, por favor, sírvase llamar a la votación nominal.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal:

Señores congresistas:

Tudela Gutiérrez.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS)..- A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO..- Tudela Gutiérrez, a favor.
Kamiche Morante.

El señor KAMICHE MORANTE (APP)..- A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO..- Kamiche Morante, a favor.

El señor MONTOYA MANRIQUE (HD)..- A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO..- Montoya Manrique, a favor. (5)
Azurín Loayza.

El señor AZURÍN LOAYZA (SP)..- A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO..- Azurín Loayza, a favor.
Bazán Calderón (); Chiabra León.

El señor CHIBRA LEÓN (APP)..- A favor.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP)..- Ramírez García, en contra.

El SECRETARIO TÉCNICO..- Chiabra León, a favor.
Chirinos Venegas.

Chirinos Venegas, consigna su voto a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO..- Gonza Castillo ().

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP)..- Bazán Calderón, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO..- Bazán Calderón, a favor.

El señor GONZA CASTILLO (PL)..- Gonza, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO..- Congresista Gonza Castillo, a favor.
Lizarzaburu Lizarzaburu.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (APP)..- A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO..- Lizarzaburu Lizarzaburu, a favor.
Martínez Talavera.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (NA)..- A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO..- Martínez Talavera, a favor.
Montalvo Cubas.

Montalvo Cubas, a favor.

Muñante Barrios.

Muñante Barrios, a favor.

Ramírez García.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP)..- En contra.

El SECRETARIO TÉCNICO..- Congresista Ramírez García, en contra.
Rospigliosi Capurro.

El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP)..-Abstención.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El SECRETARIO TÉCNICO.— Rospigliosi Capurro, abstención.
Sánchez Palomino (); Valer Pinto.

El señor VALER PINTO (SP).— Valer Pinto a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Valer Pinto, a favor.
Ventura Angel (); Williams Zapata.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— Abstención.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Williams Zapata, abstención.

Con el voto a favor de 13 señores congresistas, uno en contra, dos abstenciones, ha sido aprobado el dictamen por mayoría.

La señora PRESIDENTA.— Gracias.

Habiendo sido aprobado por mayoría, pasamos al cuarto y último punto de la Orden del Día de la presente sesión.

Sustentación del Proyecto de Ley 9808/2024-CR, que propone la ley que modifica el Decreto Legislativo 1241, decreto legislativo que fortalece la lucha contra el tráfico ilícito de drogas, y el Decreto Legislativo 1053, decreto legislativo que aprueba la Ley General de Aduanas, a cargo del congresista Alfredo Azurín Loayza.

Dejamos en el uso de la palabra al congresista Azurín.

El señor AZURÍN LOAYZA (SP).— Gracias, señora presidenta.

Buenas tardes, señores congresistas.

En primer lugar, debo precisar que el objeto del Proyecto de Ley 9808/2024-CR, de mi autoría, se circunscribe en modificar dos cuerpos normativos.

Uno, el Decreto Legislativo 1241, decreto legislativo que fortalece la lucha contra el tráfico ilegal de drogas.

Y dos, el Decreto Legislativo 1053, decreto legislativo que aprueba la Ley General de Aduanas.

En el primer caso, señora presidenta, la modificatoria del Decreto Legislativo 1241 fortalecerá el rol de la Policía, en el marco de sus funciones y competencias, señalando que sus acciones pueden tener un carácter preventivo y su ámbito de acción e intervención por parte de las unidades especializadas antidrogas de la Policía, puede darse en la ruta a los puertos, aeropuertos y terminales terrestres.

En segundo caso, la modificatoria del Decreto Legislativo 1053, permitirá el fortalecimiento del rol de la Policía, en el marco de sus funciones y competencias, levantando las limitaciones que actualmente existen para no intervenir en zona restringida, conocida como zona primaria.

Al respecto, la Policía Nacional del Perú, en zona primaria, interviene en presencia de la autoridad aduanera para prevenir, investigar y combatir los delitos, para lo cual inspecciona

DOCUMENTO DE TRABAJO

carga, contenedores y similares, comunicando los hechos al Ministerio Público.

En relación a ello, se precisa que la Sunat carece de competencia para investigar y combatir los delitos de tráfico ilegal de drogas, lo cual resulta concordante con la función constitucional establecida para la Policía en el Decreto Legislativo 1267, Ley de la Policía Nacional, y el artículo 166 de la Constitución Política del Perú.

Bajo este contexto, la finalidad del presente proyecto de ley está orientada en fortalecer el rol constitucional de la Policía Nacional en la prevención y lucha contra el tráfico ilegal de drogas en todo el territorio nacional, en coordinación con las entidades competentes, lo que implica que su grado de aprobación es alto, considerando las consecuencias nocivas y el impacto social negativo del delito de tráfico ilegal de drogas, considerado como un delito grave o de alta lesividad que destruye los cimientos de la sociedad, afectando una serie de bienes jurídicos como la salud, el orden económico, la seguridad pública, la libertad personal, cuando media la coacción entre otros bienes jurídicos.

Razón más que suficiente para que los países adopten una política prohibicionista frente al tráfico ilegal de drogas.

Con relación al tema competencial que tendrá la presente propuesta legislativa, se trata de regular un marco legal y constitucional que provea a la Policía Nacional a prevenir, combatir, investigar el delito en todo el territorio nacional, sin tener espacios de exclusión o zonas limitantes, los cuales por interpretación vienen siendo restringidos por una norma de carácter administrativa que es la Ley General de Aduanas.

En tal sentido, y ante la figura de la ponderación de magnitudes, debemos de saber sopesar que el bienestar general de la sociedad de cara a la represión del tráfico ilegal de drogas y otros delitos conexos, posee un nivel superlativo en comparación a los derechos del libre mercado, libre competencia e inversión.

La viabilidad del presente proyecto se fundamenta en la importancia y relevancia que posee el tema a tratar, por cuanto el mismo en primer término guarda una armoniosa congruencia con los demás cuerpos legales que regulan sobre la materia.

Asimismo, el presente proyecto recoge supuestos establecidos en la propia Ley General de Aduanas y, finalmente, potencia y permite el despliegue íntegro de las funciones constitucionales y legales que la Policía Nacional tiene en todo el territorio.

En conclusión, el presente proyecto de ley pretende modificar los numerales 3.1 y 3.2, y el subnumeral 3.2.12 del numeral 3.2 del artículo 3 del Decreto Legislativo 1241, decreto legislativo que fortalece la lucha contra el tráfico ilegal de drogas, teniendo como resultado mayor eficacia en el ejercicio funcional

DOCUMENTO DE TRABAJO

de la entidad competente, fiable y con reconocimiento internacional, como es la Policía Nacional de Perú, así como la quinta disposición complementaria final del Decreto Legislativo 1053, Ley General de Aduanas, con el objeto de concordar la legislación en materia de lucha contra la criminalidad y la intervención de la Policía Nacional en zona primaria aduanera.

Consecuentemente, su aprobación permitirá clarificar vacíos existentes que han sido generados por diversas circunstancias operativas y normas que regulan el accionar de la Policía Nacional, a fin de lograr una lucha frontal y efectiva contra el tráfico ilegal de drogas.

La enumeración de acciones para la prevención de delitos del tráfico ilegal de drogas merece atención primordial, a fin de no encontrar impedimentos del tipo jurídico y objeciones para su desarrollo en toda dimensión, por cuestiones de zonas, regímenes o recintos que administrativamente y para distintos fines, más aún cuando la modificatoria de los artículos propuestos no contradice ninguna norma legal o dispositivo vigente de la legislación nacional, quedando de esta manera óptima para su aplicación una vez entre vigencia por no encontrar problemas de concordancia con otras normas.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, congresista Azurín.

Se ofrece el uso de la palabra si algún congresista quiere intervenir.

Si no hay más intervenciones, agradecemos la exposición del congresista Azurín.

Y se solicita la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados, con el cuórum Reglamentario en la presente sesión.

Si no hubiera observaciones, se va a dar por aprobada.

Ha sido aprobada.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 16 horas con 19 minutos, se levanta la sesión.

Muchas gracias.

—A las 16:19 h, se levanta la sesión.